SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.479

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de mayo de 2019 se acordó aprobar inicialmente y someter a exposición pública los documentos que integran el Plan General de Ordenación Urbana de Daroca y el Estudio Ambiental Estratégico al objeto de que en un plazo de tres meses desde su publicación en el BOPZ y en el periódico *Herado de Aragón* puedan presentarse reclamaciones y/o sugerencias (expte. 8/2016).

Suspensión de licencias: Hasta la aprobación definitiva del nuevo Plan General (PGOU) o, en su defecto, por un periodo máximo de dos años desde su aprobación inicial (23 de mayo de 2019), los proyectos que se presenten a trámite deberán cumplir tanto el PGOU y el PEOPCH de Daroca vigentes como el PGOU aprobado inicialmente.

Los documentos que forman parte del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente y el Estudio Ambiental Estratégico están publicados y pueden ser consultados en la página web municipal: *www.daroca.es*.

Daroca, a 2 de septiembre de 2019. — El alcalde-presidente, José Álvaro Blasco Martin.